Cabildo

Estando en las salas capitulares de esta Ciud.
de Mazarron a seis de Julio Mil setecientos
ochenta y cinco años los S.res D.n Blas Garcia Fernandez
alcalde ordinario p.r el S.r D.n Fran.co Isidro Lamoza y el
S.r Perez Mayor Perpetuo D.n Benancio de Vi.co Garc.a
D.n Andres Cruz Gardin, D.n Manuel de Paredes y D.n
Antonio Gardin Gardin Regidores perpetuos D.n Fran.co
Maria Olivo y D.n Fran.co Velez Moreno Diputados
del Com.n D.n Alonso de Paredes Fran.co Procurador Sin
Frat. D.n Juan de Paredes Calera Procurador Sin
Personero y D.n Juan Ruiz Melgarejo Tesorero Perp.o
todos en forma de Consejo Justicia y Regim.to como lo
han de Fuero y Costumbre para tratar y conferir los Ne
gocios y pertenecientes al bien p.r Se acordaron lo sig.te

Acuerdo

Que el Ayuntam.to sambesto los Papeles y memorias
presentados por Andres Vidal Albarca Gonzalez de
Lifuentes Vecinos de esta Villa y Sn.o en la Ge
chena que se hizo relacion en la Cabildo de siete de Ab.
del corriente año p.r el que se cometio a los S.res D.n Alon
de Paredes y D.n Antonio Gardin Gardin Regidores del
Ayuntam.to p.a que dictamen el Doc.r D.n Felix Ma
Fent de Rueda Abg.do de los R.s Consejos de la Ciudad
Murcia o quien su nombre p.r Abg.do Titular de esta
Villa informasen lo q.e les pareciere arreglado y ha
do entrado en este Estado el S.or D.n Pedro Herredia
Pagan Igual Alcalde ordinario de esta Villa se
tinuo dando cuenta de los referidos Docum.tos y del Info
q.e en echo el dho Abg.do Titular y de que propone
ente, y sus comisarios despues de haver una Prol
y larga relacion de todo cuanto se halla justificado y de
mentado en ellos pertenecientes a la Nobleza y Nobles
del Titulado Andres Vidal Albarca Gonzalez de Lifuentes
sus padres y Abuelos p.r donde hayan nacido q.e ay una com.pleta
prueba p.a q.e no se haga sobedo ni delig.a alguna contra